

<p>Sesión Ordinaria</p>	<p>Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 16 de junio de 2022</p>		<p>1. Suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica del GADMCA. 2. Requerir al Comisario Municipal, proceda a notificación con la presente resolución al Sra. ENID ISMENI ALVARADO SHIGUANGO. 3. La propietaria elevará a escritura pública, la presente resolución de adjudicación del lote detallado en el numeral uno de la presente resolución con los respectivos documentos habilitantes, a fin de inscribir en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico e ingresar al catastro municipal. 4. Ordenar a la Dirección de Planificación ingresar los datos en el Banco de Datos, del bien inmueble detallado en el numeral 1, previo a la legalización mediante escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico; 5. Disponer a la Directora Administrativa Financiera, a través de la Unidad de Bienes, excluir del inventario de la Municipalidad el bien inmueble detallado en el numeral 1 de la presente resolución, previo a la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico. 3- Adjudicar a al SR. JOEL SANTIAGO PICO RAMOS, el lote de terreno municipal N° 005, manzana 42, con clave catastral 2202500103042005000, área de 540.00 m2, a un valor de USD 2,00 m2; cuyo valor es de \$. 1,080.00, ubicado en la población urbana de Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de conformidad al Art. 13 de la "Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona Urbana y Zonas de Expansión Urbana del Cantón Aguarico; el Informe Técnico Nro.: GADMCA-ACUR-2022-036-IT, suscrito por el Arq. José Martínez, Analista de Control Urbano y Rural; remitido a Alcaldía con Memorando Nro. GADMCA-DPOT-2022-0183-M, suscrito por el Arq. William Peña Cadena, Director de Planificación; y, el Informe Jurídico No. GADMCA-PS-2022-012-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica del GADMCA. 2. Requerir al Comisario Municipal, proceda a notificación con la presente resolución al SR. JOEL SANTIAGO PICO RAMOS. 3. El propietario elevará a escritura pública, la presente resolución de adjudicación del lote detallado en el numeral uno de la presente resolución con los respectivos documentos habilitantes, a fin de inscribir en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico e ingresar al catastro municipal 4. Ordenar a la Dirección de Planificación ingresar los datos en el Banco de Datos, del bien inmueble detallado en el numeral 1, previo a la legalización mediante escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico; 5. Disponer a la Directora Administrativa Financiera, a través de la Unidad de Bienes, excluir del inventario de la Municipalidad el bien inmueble detallado en el numeral 1 de la presente resolución, previo a la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico. 4- Aprobar el Informe de Necesidad de los Centros de Alojamiento de Tiputini y Nuevo Rocafuerte S/N; suscrito por la Ing. Anabell Soledispa Navia, Directora Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico; y, Autorizar realizar el proceso de concesión de los bienes inmuebles municipales a un gestor privado; de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza que Regula las Asociaciones Públicas Privadas en el Cantón Aguarico; el Memorando Nro. GADMCA-DAF-2022-0245-M; suscrito por la Ing. Anabell María Soledispa Navia, Directora Administrativa Financiera; y, el Informe Jurídico Nro. GADMCA-PS-2022-013-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica.</p>	<p>Acta No. 018 16/06/2022</p>	<p>Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico</p>	
<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p>Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 22 de junio de 2022</p>		<p>1- Aprobar en primera instancia la Reforma Presupuestaria Mediante Traspaso de Presupuesto de Diferentes Programas, para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad al Informe Nro. GADMCA-DAF-08-2022-IF, suscrito por la Ing. Anabell Soledispa Nava, Directora Administrativa Financiera del GADMCA, y, el artículo 256 del COOTAD</p>	<p>Acta No. 019 22/06/2022</p>	<p>Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico</p>	
<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p>Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 27 de junio de 2022</p>		<p>1- Aprobar en segunda instancia la Reforma Presupuestaria Mediante Traspaso de Presupuesto de Diferentes Programas, para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad al Informe Nro. GADMCA-DAF-08-2022-IF, suscrito por la Ing. Anabell Soledispa Nava, Directora Administrativa Financiera del GADMCA, y, el artículo 256 del COOTAD</p>	<p>Acta No. 022 27/06/2022</p>	<p>Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico</p>	
<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p>Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 29 de junio de 2022</p>		<p>1. Adjudicar a la Sra. IMELDA YADIT GREFA SALAZAR, el lote de lote de terreno municipal N° 002, manzana 45, con clave catastral 2202500103045002000, área de 600.00 m2, a un valor de USD 3,00 m2; cuyo valor es de \$. 1,800.00, ubicado en la población urbana de Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de conformidad a lo estipulado en el artículo 13 de la "Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona Urbana y Zonas de Expansión Urbana del Cantón Aguarico; el Informe Técnico Nro.: GADMCA-ACUR-2022-038-IT, suscrito por el Arq. José Martínez, Analista de Control Urbano y Rural; remitido a Alcaldía con Memorando Nro. GADMCA-DPOT-2022-0210-M, suscrito por el Arq. William Peña Cadena, Director de Planificación; y, el Informe Jurídico No. GADMCA-PS-2022-016-II, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes, Procuradora Síndica del GADMCA. 2.- Requerir al Comisario Municipal, proceda a notificación con la presente resolución al Sra. IMELDA YADIT GREFA SALAZAR. 3.- La propietaria elevará a escritura pública, la presente resolución de adjudicación del lote detallado en el numeral uno de la presente resolución con los respectivos documentos habilitantes, a fin de inscribir en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico e ingresar al catastro municipal. 3.- Ordenar a la Dirección de Planificación ingresar los datos en el Banco de Datos, del bien inmueble detallado en el numeral 1, previo a la legalización mediante escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico. 4.- Disponer a la Directora Administrativa Financiera, a través de la Unidad de Bienes, excluir del inventario de la Municipalidad el bien inmueble detallado en el numeral 1 de la presente resolución, previo a la legalización de la escritura pública inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Aguarico. 2- Aprobar la Segunda Reforma a la Planificación de Talento Humano, de conformidad al Informe Técnico Nro. GADMCA-CATH-2022-048-I, suscrito por la Abg. Sofía Ortiz, Coordinadora Administrativa de Talento Humano (E). 3- Aprobar en primera instancia la Reforma Presupuestaria Mediante Traspaso de Presupuesto de Diferentes Programas, para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad al Informe Nro. GADMCA-DAF-09-2022-IF, suscrito por la Ing. Anabell Soledispa Nava, Directora Administrativa inanciera del GADMCA, y, el artículo 256 del COOTAD</p>	<p>Acta No. 023 27/06/2022</p>	<p>Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico</p>	
<p>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</p>						

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	DD/MM/AAAA 30/06/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):	SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):	ABG. SOFÍA LORENA ORTIZ VILLALVA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	sortiz@aguarico.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 380 071 EXTENSIÓN 217